

Buenos Aires,  de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la Contratación Directa Nº 417/92, realizada a los efectos de proceder a la adquisición de cortinas destinadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y

Considerando:

Que median circunstancias de suma urgencia para lograr dicha provisión, toda vez que el inmueble de la calle Urquiza 866 de la ciudad de Paraná será la sede de los Tribunales Penales Orales del asiento.-

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo expuesto a fs. 12/13 por la Subsecretaría de Administración y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

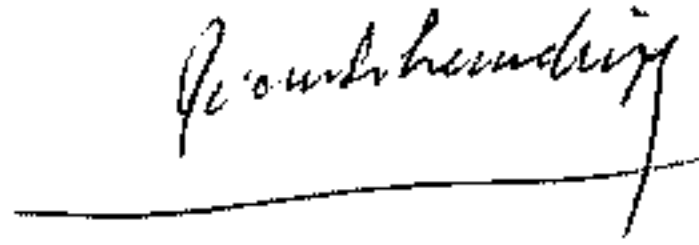
1º) Convalidar lo actuado por la Subsecretaría de Administración y autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "DECORLIS -Decoraciones" la provisión de los elementos señalados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 1, amparando el procedimiento en lo establecido en la disposición legal citada.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.215,70)- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)